ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR
PAGOS No. 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4997160 / 2023

Correspondiente al periodo: del **20 de diciembre de 2023 al 26 de enero de 2024**, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de febrero de 2024, se reunieron las siguientes personas: **OSCAR DARÍO HIDALGO DÍAZ** , identificado con **C.C 11.201.380 de Chía** en su calidad de Supervisor, y **CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA** identificado con **C.C 80.468.361 de Villapinzón** en su calidad de representante legal de **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S**. con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>REALIZAR EL MONITOREO DE LA ESTABILIDAD DEL TALUD EN EL PREDIO DEL COLEGIO MARIA CANO DE LA LOCALIDAD 18 - RAFAEL URIBE URIBE - CPF 1859 – MEDIANTE LA LECTURA DE LOS INCLINÓMETROS Y PIEZÓMETROS, EL CONTROL TOPOGRÁFICO, LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS.</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>$59.262.000,00</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>La SED pagará los valores de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al valor ofertado para el servicio de instalación de un (1) inclinómetro, un (1) piezómetro, nueve (9) cajas de protección y una visita para lectura de instrumentación, reporte, entrega de informe y control topográfico; actividades debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.

Los siguientes cinco (5) pagos se realizaron conforme al valor ofertado para la realización del monitoreo de inclinómetros y piezómetros: incluye una (1) visita de medición; Control topográfico:

incluye una (1) visita de medición e informe técnico, de acuerdo con los plazos establecidos y previa aprobación del supervisor del contrato

Un último pago se realizará conforme al valor ofertado para la realización del monitoreo de inclinómetros y piezómetros: incluye una (1) visita de medición; Control topográfico: incluye una (1) visita de medición e informe técnico final y suscrita la correspondiente acta de terminación, de acuerdo con los plazos establecidos y previa aprobación del supervisor del contrato.

Nota 1: Los pagos se realizarán de conformidad con los valores ofertados y a las actividades relacionadas en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>No. de Pago</th><th>MES</th><th>ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN (1) INCLINÓMETRO, UN (1) PIEZÓMETRO, NUEVE (9) CAJAS DE PROTECCIÓN.
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				INFORME
		2	2	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME
		3	4	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME
		4	6	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME
		5	8	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME
		6	10	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME
		7	12	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME FINAL
PLAZO PACTADO INICIAL:	Doce (12) meses			
FECHA DE INICIO:	19 de septiembre de 2023			
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de septiembre de 2024			
SUPERVISOR:	OSCAR DARÍO HIDALGO DÍAZ			

La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que el día primero (1°) de febrero de 2024 el contratista presentó el informe No. 2 y ejecutó las actividades: prestación de servicio de lectura y entrega de Informe No. 2.

Los documentos que soportan se encuentran anexo a la presente Acta Parcial No 02; así también se verifico la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No.02, que corresponde a un valor de **$4.165.000,00 M/Cte**., el porcentaje total de avance del contrato a la fecha es de **64.86%.**

El supervisor certifica que verificó que el personal dispuesto para el CPS No. 4997160 - 2023, prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

R.L. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S
CONTRATISTA
CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA

SUPERVISOR DEL CONTRATO
PROFESIONAL DCCEE - SED
OSCAR DARÍO HIDALGO DÍAZ